

**736ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 742, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 6/13  
ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE LA  
24ª REUNIÓN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN**

4 y 5 de marzo de 2014

*Documento de Viena:*

- (148) *Los Estados participantes celebrarán cada año una reunión para discutir la aplicación presente y futura de las MFCS acordadas. La discusión podrá abarcar:*
- (148.1) – *la aclaración de toda cuestión suscitada por esa aplicación;*
  - (148.2) – *el funcionamiento de las medidas acordadas, incluido el empleo de material adicional durante las visitas de inspección y evaluación;*
  - (148.3) – *las implicaciones de toda información dimanante de la aplicación de cualquiera de las medidas acordadas para el proceso de fomento de la confianza y la seguridad en el marco de la OSCE.*
- (149) *Normalmente, antes de la conclusión de cada reunión anual, los Estados participantes decidirán el orden del día y las fechas de celebración de la reunión del año siguiente. La falta de acuerdo no constituirá razón suficiente para prorrogar una reunión, a menos que se acuerde otra cosa. El orden del día y las fechas de celebración podrán, si es necesario, acordarse entre dos reuniones.*
- (150) *El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) será el órgano encargado de celebrar tales reuniones. En ellas se estudiarán, si así procede, las sugerencias efectuadas durante la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA) con miras a mejorar la aplicación de MFCS.*

(150.4) *Los Estados participantes que por cualquier razón no hayan intercambiado información anual de conformidad con lo dispuesto en el presente documento, y no hayan dado una explicación con arreglo a los Mecanismos de Notificación y Recordatorio del FCS, explicarán su motivo en el curso de la reunión, e indicarán la fecha para la que prevean poder dar pleno cumplimiento a este compromiso.*

## **I. Orden del día y calendario indicativo**

### **Martes, 4 de marzo de 2014**

10.00 – 11.00 horas Sesión de apertura

- Apertura de la reunión por la Presidencia
- Observaciones de la Presidencia del FCS
- Presentación de un informe resumido y del informe sobre la Reunión de Jefes de los Centros de Verificación por el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC)
- Declaraciones generales

11.30 – 13.00 horas Sesión de trabajo 1: Aplicación del Intercambio Global de Información Militar (IGIM) y del Preámbulo del Documento de Viena y sus Capítulos I a III: Aclaraciones, evaluaciones y conclusiones

- IGIM
- Documento de Viena
  - Preámbulo
  - Intercambio anual de información
    - i) Información sobre fuerzas militares
    - ii) Datos relativos a los sistemas principales de armas y material
    - iii) Información sobre los planes de despliegue de sistemas principales de armas y material
  - Planeamiento de la defensa
    - i) Intercambio de información
    - ii) Aclaración, revisión y diálogo
  - Reducción de riesgos
    - i) Mecanismos de consulta y cooperación en materia de actividades militares insólitas
    - ii) Cooperación en materia de incidentes peligrosos de índole militar

- iii) Acogida voluntaria de visitas a fin de disipar inquietudes relacionadas con actividades militares

13.00 – 15.00 horas Pausa para el almuerzo

15.00 – 17.00 horas Sesión de trabajo 1 (continuación, de ser necesario)

Sesión de trabajo 2: Aplicación del Documento de Viena, Capítulos IV a XII: Aclaraciones, evaluaciones y conclusiones

- Contactos
  - i) Visitas a bases aéreas
  - ii) Programa de cooperación y contactos militares
  - iii) Contactos militares, cooperación militar
  - iv) Demostración de nuevos tipos de sistemas principales de armas y material
  - v) Facilitación de información sobre contactos
- Actividades militares
  - i) Notificación previa de determinadas actividades militares
  - ii) Observación de determinadas actividades militares
  - iii) Calendarios anuales
  - iv) Disposiciones restrictivas
- Cumplimiento y verificación
  - i) Inspección
  - ii) Evaluación
- Medidas regionales
- Red de Comunicaciones

### **Miércoles, 5 de marzo de 2014**

10.00 – 13.00 horas Sesión de trabajo 2 (continuación, de ser necesario)

Sesión de trabajo 3:

- Sugerencias con miras a mejorar la aplicación de MFCS
- Otras cuestiones de aplicación de conformidad con el Documento de Viena 2011

13.00 – 15.00 horas Pausa para el almuerzo

15.00 – 16.00 horas Sesión de trabajo 3 (continuación)

16.30 – 18.00 horas	Sesión de clausura
	– Debate
	– Posibles recomendaciones sobre las fechas, el orden del día y las modalidades de la RAEA 2015
	– Observaciones finales
	– Clausura

## **II. Modalidades de organización**

1. La RAEA durará dos días y tendrá una sesión de apertura y otra de clausura, así como sesiones de trabajo para tratar de los temas enunciados en el orden del día (I). En el calendario indicativo se dan más pormenores.
2. La reunión organizativa entre presidentes, coordinadores, relatores y el CPC está prevista para el lunes 3 de marzo de 2014, a las 15.00 horas. El horario de trabajo de la RAEA será, el primer día de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas; y el segundo día de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas.
3. En todas las sesiones de la RAEA habrá servicios de interpretación en los idiomas oficiales de la OSCE.
4. Los representantes de los Estados participantes se turnarán en la Presidencia, por orden alfabético francés a partir del Estado que ocupó la Presidencia de la sesión plenaria de clausura de la RAEA en 2013 (Georgia). El Reino Unido presidirá la sesión de apertura y las sesiones de trabajo, y Grecia presidirá la sesión de clausura.
5. Los debates de las sesiones de trabajo se centrarán en problemas y soluciones, y no habrá declaraciones oficiales. Los países que tengan previsto hacer una declaración en la sesión de apertura deberán presentarla solamente por escrito para su distribución anticipada. Las sesiones de trabajo se organizarán en forma de reuniones oficiosas de expertos nacionales, que responderán a las preguntas que se les formulen, intercambiarán información y propiciarán un debate constructivo entre los Estados participantes. Se insta encarecidamente a las delegaciones a que expliquen con todo detalle su propia experiencia en materia de aplicación y den ejemplos concretos; asimismo se les agradecerá que distribuyan sus contribuciones por escrito antes de la reunión, tanto sobre los puntos del orden del día como sobre cuestiones conexas, para su posible estudio. Se alienta especialmente a todas las delegaciones a que proporcionen expertos de sus respectivos países para que participen en la RAEA.
6. Con objeto de que delegaciones y coordinadores dispongan de una base para la preparación de la reunión, el CPC distribuirá, no más tarde del 4 de febrero de 2014, los siguientes documentos:

- El Resumen Anual revisado de la información intercambiada sobre MFCS y el informe de sugerencias de la RAEA 2013;
- Un informe resumido sobre las tendencias más recientes en la aplicación del Documento de Viena y otras medidas;
- Un informe resumido de la reunión de Jefes de los Centros de Verificación.

7. Para todas las sesiones de trabajo se designará un coordinador y un relator. Los coordinadores se encargarán de facilitar y seguir los debates, mientras que los relatores deberán presentar un breve informe escrito para uso de la Presidencia en la sesión de clausura.

8. Los coordinadores distribuirán una lista de los temas y las preguntas con objeto de facilitar los debates en sus respectivas sesiones de trabajo, no más tarde del 11 de febrero de 2014. Para ello contarán con el apoyo del CPC, y deberán cerciorarse de que se aborden todas las cuestiones pertinentes. Se alienta a los coordinadores a que enfoquen los debates basándose en sugerencias que puedan contar con el respaldo de las delegaciones.

9. Las delegaciones que deseen presentar candidatos para el cargo de coordinador o de relator de las sesiones de trabajo deberán dar a conocer a la Presidencia del FCS el nombre del candidato a la mayor brevedad posible, pero no más tarde del 22 de enero de 2014. Los nombres de los coordinadores y relatores de cada sesión de trabajo se darán a conocer a todas las delegaciones a más tardar el 29 de enero de 2014.

10. Durante la primera sesión plenaria del FCS que se celebre tras la RAEA, la Presidencia de la sesión de clausura informará sobre dicha reunión al FCS. Antes de que transcurra un mes de la clausura de la RAEA, la Presidencia presentará el informe consolidado en el que figurarán las declaraciones y las ponencias efectuadas por la Presidencia en la sesión de apertura, los informes de los relatores de las sesiones de trabajo y las observaciones finales de la Presidencia. Se alienta a los relatores a que, antes de la publicación, distribuyan los proyectos de sus informes entre las delegaciones de los Estados participantes que hayan contribuido a las sesiones de trabajo pertinentes. En el plazo de un mes después de la RAEA, el CPC distribuirá un informe escrito de las sugerencias presentadas durante la Reunión para mejorar la aplicación de las MFCS.

11. A fin de que el debate suscitado en el FCS cuando los Estados participantes examinan las sugerencias presentadas durante la reunión para la mejora de la aplicación de las MFCS resulte lo más provechoso posible, se recomienda a las delegaciones que presenten sus sugerencias o temas de interés en forma de documentos de reflexión. Los debates sobre los documentos iniciales podrían ser de interés para la futura labor del FCS.

12. Antes de que concluya la RAEA 2014, se alienta a los Estados participantes a que presenten recomendaciones para el orden del día y las fechas de la RAEA 2015. El orden del día, las modalidades y las fechas de la RAEA 2015 se convendrán mediante una decisión del FCS antes de que finalice 2014.

13. Se invita a los Socios para la Cooperación, así como a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, a que asistan a todas las sesiones de la RAEA 2014.